



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-015-2016

100 001

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día **miércoles 10 de agosto** del año **dos mil diecisésis** en la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**, en la sala de juntas ubicada en Calvario No. 61, Colonia Tlalpan Centro y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos **26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 38, 43, 62 y 63 fracción I y II** de la **Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, **41 fracción IV** de su **Reglamento**, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del **dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo** de la **Licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2016**, para la **Adquisición de Mezcla Asfáltica**.

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA

2. LECTURA DEL DICTAMEN

3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

4. FALLO

5. CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los servidores públicos que asisten a este acto, por parte de la Delegación Tlalpan, son los que aparecen a continuación:

POR LA DELEGACIÓN TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE	CARGO
Celso Sánchez Fuentevilla	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales
Carlos Alberto San Juan Solares	J.U.D. de Adquisiciones
Jesús Gómez Ramos	Representante de la Unidad Departamental de Mantenimiento Menor
Joaquín A. Carrillo Finck	Representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.

NOMBRE	CARGO
José García López	Representante de la Contraloría Interna



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-015-2016

002

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
David Hernández Colarte	Representante de la Contraloría Ciudadana

POR LOS PARTICIPANTES

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.	Miguel Ángel Gómez Guzmán

2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral 7.4 último párrafo de las **Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el Dictamen Técnico emitido por la **Unidad Departamental de Mantenimiento Menor**, área encargada del análisis cualitativo a la propuesta técnica presentada por la empresa participante, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa al participante **Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.**, se emite dictamen técnico de fecha 9 de agosto de 2016, suscrito por el **C. Rafael Jiménez Mendoza**, mediante oficio número **DGODU/DOO/SO/UDMM/1158/2016** en el cual se establece que el participante **Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V., no cumple** con lo solicitado en la Junta de Aclaración de Bases, debido a que el representante del área requirente en la precisión número 3 solicitó que dentro del sobre único que contenga la propuesta técnica, anexar copia de las pruebas de laboratorio de ambas partidas, las cuales deben ser emitidas por un laboratorio certificado por la EMA "Entidad Mexicana de Acreditación", incumpliendo al presentar solo carta del fabricante que a la letra dice: "Me refiero a la licitación Pública Nacional No. 30001029-015-2016, relativa a los trabajos de Adquisición de Mezcla Asfáltica, en especial para comentarle que en caso que su empresa sea la ganadora, nos comprometemos a realizar el control de calidad, mediante mi representada: P.A.C.C.S.A. Ingeniería, S.A. de C.V., para la realización de dicha obra, de igual forma informarle que contamos con acreditación ante EMA así como certificación IMT-AMAAC y evaluación SCT".

por lo antes expuesto, **se descalifica** al Licitante **Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V.**, con fundamento en el artículo 36 párrafo primero de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el numeral 3 "Descripción General de la Adquisición de los Bienes" que a la letra dice: Los conceptos, características, especificaciones, cantidades y condiciones de la **Adquisición de los Bienes** se deberán ofertar respetando plenamente lo especificado en el **Anexo Técnico 1**, de estas bases y de las modificaciones que pudieran derivar de la(s) Junta(s) de Aclaración(es). **El incumplimiento de alguna de las especificaciones técnicas, será motivo de descalificación y al 7.5 inciso B de las bases.**

4.- FALLO

Derivado de lo anteriormente expuesto, **se declara desierta la presente Licitación Pública Nacional,**

Página 2 de 4



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-015-2016

003

ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

en virtud de que ninguna de las posturas presentadas por los Licitantes reúnen los requisitos solicitados en las bases de la Licitación, lo anterior con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 47 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y el numeral 7.8 inciso C de las bases.

Se informa a los presentes que de conformidad con el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la Contraloría General del Distrito Federal, el recurso de inconformidad dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recorra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

El Servidor Público que preside el Acto manifiesta que: Con fundamento en los Artículos 34 Fracciones XII y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 113 Fracción III y VIII de su Reglamento Interior, la presencia del Representante de la Contraloría Interna de la Delegación Tlalpan, tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la Normatividad Vigente, por consiguiente, no avala el contenido de la información, Análisis de las Propuestas, así como tampoco los términos del Fallo que en su caso se emita.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el artículo 113 Fracción VIII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, la Contraloría Interna se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, verificó que el participante en la presente Licitación Pública Nacional, se encuentre sancionado por la Contraloría General de la Ciudad de México o por la Secretaría de la Función Pública, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consulta que se agrega formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron:

El representante del área solicitante señala que él solicito pruebas de laboratorio, no pruebas de laboratorio certificadas por la EMA "Entidad Mexicana de Acreditación".

El representante del Órgano de Control Interna recomienda se realice el procedimiento de conformidad a lo establecido a la normatividad aplicable, así como el Manual Administrativo de la Delegación Tlalpan, en su apartado de "Licitación Pública Nacional", en específico los numerales del 1 al 3.

5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Licitación Pública Nacional citada al rubro, siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio,

Página 3 de 4



ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. 30001029-015-2016
ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA

004

firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervinieron y recibiendo copia de la misma.

POR LA DELEGACION TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
Celso Sánchez Fuentevilla Director de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Carlos Alberto San Juan Solares J.U.D. de Adquisiciones	
Jesús Gómez Ramos Representante de la Unidad Departamental de Mantenimiento Menor	
Joaquín A. Carrillo Finck Representante de la Dirección General Jurídica y de Gobierno	

POR EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO EN TLALPAN.

NOMBRE	FIRMA
José García López	

POR LA CONTRALORÍA CIUDADANA

NOMBRE	FIRMA
David Hernández Colarte	

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Grupo Corporativo Interestatal, S.A. de C.V. Miguel Ángel Gómez Guzmán	

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA LECTURA DE DICTAMEN, SUBASTA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001029-015-2016, ADQUISICIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA.

FIN DE TEXTO.